



**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE
PROGRAMAS INTERNACIONALES - RCPI**

NIT. 900.637.871-8

ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2025

Y

31 DE DICIEMBRE DE 2024

BOGOTA., MARZO DE 2026

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
CONTENIDO ESTADOS FINANCIEROS 2025 COMPARADOS 2024

<u>ITEM</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1	Certificación del Representante Legal y Contador 2025
2	Estado de Situación Financiera Comparados 2025 y 2024
3	Estado de Actividades Comparados Años 2025 y 2024
4	Estado de Cambios en el Patrimonio Comparados Años 2025 y 2024
5	Estado de Flujo de Efectivo Comparados 2025 y 2024
6	Razones Financieras a 31 de Diciembre de 2025
7	Revelaciones a Los Estados Financieros 2025 Comparados con 2024
8	Ejecución Remanentes 2024 en Actividades Meritorias durante 2025
9	Remanentes 2025 para Actividades Meritorias 2026 aprobación Asamblea General
10	Copia de Registro Único Tributario DIAN - Rut actualizada
11	Copia de Registro de Información Tributaria SHD - Rit actualizada
12	Habilitación Dian para expedir factura electrónica
13	Habilitación Dian para expedir factura electrónica de contingencia
14	Habilitación Dian para expedir Documento Soporte Compras No Obligados a Facturar
15	Solicitud Actualización Régimen Tributario Especial 2025
16	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)
17	Certificado Inspección Vigilancia y Control - Dirección Distrital Inspección Vigilancia y Control

Certificación del Representante Legal y Contador de la Asociación

Señores

ASAMBLEA GENERAL

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES - RCPI

Bogotá

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE RCPI, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 existen, y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los Activos representan recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos y los Pasivos representan obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (20) días del mes de febrero de 2026.



Iulder Collazos Hernández
Representante Legal
RCPI



Armando Díaz Bárbón
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

Nit 900.637.871-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑOS 2025 Y 2024

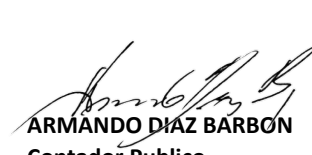
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	31-dic.-2025	%	31-dic.-2024	%	VARIACION	%
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	8	25.609.432	75,4%	27.995.925	87,3%	-2.386.493	-8,5%
CAJA MENOR		150.000	0,6%	150.000	0,5%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA		25.459.432	99,4%	27.845.925	99,5%	-2.386.493	-8,6%
DEUDORES	9	8.337.410	24,6%	4.065.410	12,7%	4.272.000	105,1%
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		8.172.000	98,0%	3.900.000	95,9%	4.272.000	109,5%
OTROS DEUDORES		165.410	2,0%	165.410	4,1%	0	0,0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		33.946.842	100,0%	32.061.335	100,0%	1.885.507	5,9%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10						
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN		2.479.900	7,3%	2.479.900	7,7%	0	0,0%
EQUIPO DE COMPUTO		1.999.900	80,6%	1.999.900	80,6%	0	0,0%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN CELULAR		480.000	19,4%	480.000	19,4%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIÓN		-2.479.900	-7,3%	-2.479.900	-7,7%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		-1.999.900	-80,6%	-1.999.900	-80,6%	0	0,0%
DEPRECIACION COMUNICACIÓN CELULAR		-480.000	-19,4%	-480.000	-19,4%	0	0,0%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0	0,0%	0	0,0%	0	100,0%
TOTAL ACTIVO		33.946.842	100,0%	32.061.335	100,0%	1.885.507	5,9%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
CUENTAS POR PAGAR	11	109.885	100,0%	683.000	100,0%	-573.115	-83,9%
OTROS COSTOS Y GASTOS		19.885	18,1%	575.000	84,2%	-555.115	-96,5%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		90.000	81,9%	108.000	15,8%	-18.000	-16,7%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		109.885	100,0%	683.000	100,0%	-573.115	-83,9%
TOTAL PASIVO		109.885	0,3%	683.000	2,1%	-573.115	-83,9%
PATRIMONIO							
FONDO SOCIAL	12	28.487.578	84,2%	27.064.078	86,3%	1.423.500	5,3%
FONDO SOCIAL		28.487.578	100,0%	27.064.078	100,0%	1.423.500	5,3%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		5.349.379	15,8%	4.314.257	13,7%	1.035.122	24,0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		5.349.379	100,0%	4.314.257	100,0%	1.035.122	24,0%
TOTAL PATRIMONIO		33.836.957	99,7%	31.378.335	97,9%	2.458.622	7,8%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		33.946.842	100,0%	32.061.335	100,0%	1.885.507	5,9%

"Las notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

Nit 900.637.871-8

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2025 y 2024

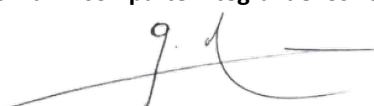
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2025</u>	%	<u>31-dic.-2024</u>	%	VARIACION	%
INGRESOS	13	121.077.550	100,0%	95.599.295	100,0%	25.478.255	26,7%
OPERACIONALES		121.024.000	100,0%	95.550.000	99,9%	25.474.000	26,7%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		171.544.000	141,7%	124.590.000	130,4%	46.954.000	37,7%
ANULACIONES		-50.520.000	-41,7%	-29.040.000	-30,4%	-21.480.000	74,0%
NO OPERACIONALES		53.550	0,0%	49.295	0,1%	4.255	8,6%
FINANCIEROS		44.844	83,7%	48.994	99,4%	-4.150	-8,5%
AJUSTE AL PESO		8.707	16,3%	301	0,6%	8.405	2.789,6%
TOTAL INGRESOS		121.077.550	100,0%	95.599.295	100,0%	25.478.255	26,7%
EGRESOS	14	115.728.171	100,0%	91.285.038	100,0%	24.443.133	26,8%
OPERACIONALES		113.628.230	98,2%	89.256.666	97,8%	24.371.564	27,3%
HONORARIOS		70.731.343	62,2%	59.313.163	66,5%	11.418.180	19,3%
SERVICIOS		2.831.320	2,5%	2.585.166	2,9%	246.154	9,5%
GASTOS LEGALES		800.000	0,7%	1.324.000	1,5%	-524.000	-39,6%
GASTOS DE MANTENIMIENTO		440.000	0,4%	120.000	0,1%	320.000	266,7%
GASTOS DE VIAJES		9.463.160	8,3%	3.623.026	4,1%	5.840.134	161,2%
DIVERSOS		29.362.407	25,8%	22.291.311	25,0%	7.071.095	31,7%
NO OPERACIONALES		2.099.941	1,8%	2.028.371	2,2%	71.570	3,5%
FINANCIEROS		913.293	43,5%	778.620	38,4%	134.673	17,3%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		1.160.853	55,3%	1.225.850	60,4%	-64.997	-5,3%
GASTOS DIVERSOS		25.795	0,0%	23.901	0,0%	1.894	7,9%
TOTAL EGRESOS		115.728.171	100,0%	91.285.038	100,0%	24.443.133	26,8%
TOTAL INGRESOS		121.077.550	100,0%	95.599.295	100,0%	25.478.255	26,7%
TOTAL EGRESOS		115.728.171	100,0%	91.285.038	100,0%	24.443.133	26,8%
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.349.379	100,0%	4.314.257	100,0%	1.035.122	24,0%

"Las notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros"



IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal



GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto



ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
Nit 900.637.871-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2025 Y 2024
(Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2025</u>	<u>31-dic.-2024</u>	<u>VARIACION</u>
FONDO SOCIAL			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	27.064.078	23.164.077	3.900.001
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	1.423.500	3.900.001	-2.476.501
SALDO AL FINAL DEL AÑO	28.487.578	27.064.078	1.423.500
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	0	0	0
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	5.349.379	4.314.257	1.035.122
SALDO AL FINAL DEL AÑO	5.349.379	4.314.257	1.035.122
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	0	3.271.428	-3.271.428
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	0	-3.271.428	3.271.428
SALDO AL FINAL DEL AÑO	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO	33.836.957	31.378.335	2.458.622

"Las notas 1 a 14 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

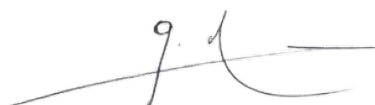

ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
Nit 900.637.871-8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2025 Y 2024
(Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2025</u>	<u>31-dic.-2024</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	5.349.379	4.314.257
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	<u>5.349.379</u>	<u>4.314.257</u>
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumento / Disminución de DEUDORES	4.272.000	-1.610.000
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	-573.115	-1.586.900
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	-131.835.868	-96.070.818
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>-128.136.983</u>	<u>-99.267.718</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	1.423.500	3.900.001
(Disminución) aumento de UTILIDADES ACUMULADAS	0	-3.217.428
Ingresos Operacionales	121.077.550	95.599.295
Gastos Financieros	-2.099.941	-2.028.371
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>120.401.109</u>	<u>94.253.497</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	-2.386.493	-696.963
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	27.995.925	28.695.888
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>25.609.432</u>	<u>27.995.925</u>

"Las notas 1 a 14 parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
RAZONES FINANCIERAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DE LIQUIDEZ

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

\$ 33.946.842 - \$ 109.885 = \$ 33.836.956,68

Una vez la asociación cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$33.836.956,68 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de sus actividades de asociación así como con las actividades meritorias.

RAZON LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

\$ 33.946.842 / \$ 109.885 = \$ 308,93

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la asociación cuenta con \$308,93 de respaldo en el activo corriente.

CRECIMIENTO EN INGRESOS POR CUOTA DE SOSTENIMIENTO

\$ 121.024.000 / \$ 95.550.000 = 26,66%
CUOTAS 2025 CUOTAS 2024

La interpretación de este resultado nos muestra el aumento porcentual de los ingresos por cuotas de sostenimiento frente el año 2024 fue del 26,26%

DE APALANCAMIENTO

ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO

109.885 / 33.946.842 = 0,32%

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2025 es apenas del 0,32% sobre el total de los activos de la asociación lo cual es un nivel muy bajo.

DE APALANCAMIENTO EXTERNO = TOTAL PASIVO / TOTAL PATRIMONIO

109.885 / 33.836.957 = 0,32%

Concluimos que la Asociación presenta un nivel de endeudamiento muy bajo con sus acreedores es decir que para en año 2025 el 0,32% de su patrimonio esta comprometido con los acreedores.


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1- ENTE ECONOMICO

La ASOCIACIÓN se denomina ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES, la cual podrá usar indistintamente el nombre abreviado o sigla RCPI o el que determine su Consejo de Administración. Es una persona jurídica e independiente como una organización académica de carácter nacional, constituida como ASOCIACIÓN de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y en especial por las regulaciones previstas para las Asociaciones en el Código Civil de Colombia

Mediante Acta No. 001 del 16 de mayo de 2013 de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de julio de 2013 bajo el número 00227756 del libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES.

Mediante Acta No. 013 del 17 de agosto de 2023 de Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 05 de octubre de 2023 bajo el número 00371547 del libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro, fueron reformados de forma integral los estatutos de la asociación y fue modificada su vigencia a 100 años hasta el 16 de mayo del 2113.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Jurídica Distrital.

La Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL por el artículo 19 del Estatuto Tributario y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, fue aceptada en octubre del 2019, después de realizar el proceso de Calificación ante la Dian, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio en Bogotá.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

La Institución de Educación Superior que sea aceptada como asociada adherente para que ostente la calidad de asociada debe pagar la cuota de afiliación a RCPI equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente dentro del mes siguiente a la comunicación enviada por el Consejo de Administración donde se le informe la aceptación de su inclusión como asociado adherente.

Igualmente para seguir ostentando la calidad de asociado, dicha Institución deberá pagar la cuota de sostenimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro de los tres (3) primeros meses de cada año

NOTA 2- MISION Y VISION DE LA ASOCIACION

La misión de la ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI lidera, representa y promueve las actividades de Docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización de las disciplinas/profesiones Internacionales del país.

La visión de la ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI será reconocida en 2027 como la principal red de profesiones internacionales en Colombia, y como referente internacional para las actividades de Docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización de las disciplinas/profesiones Internacionales de las IES en Colombia.

NOTA 3- DEFINICIONES

NIIF: “Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis del negocio en marcha” (CTCP).

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de actividades de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la Asociación, y
- (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado de actividades.

Presentación razonable: La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Revelación: Esta norma requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado de actividades y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

Activo: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Recurso económico: Un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

Pasivo: Unas obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Obligación: Un deber de responsabilidad que una entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

Egresos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

NOTA 4 - GRUPO DE INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: “Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS) publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCPI considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios. En tal sentido La ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI se ubica en el GRUPO 2 de usuarios.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

NOTA 5 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas y prácticas contables que se detallan a continuación, corresponden a aquellas descritas e incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Asociación, acorde con los lineamientos establecidos en el D.R. 3022 de 2013. En tal sentido, la Asociación adopta, por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de actividades, sobre la base de lo que la Asociación adopte, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta. Para tal efecto, la Asociación sigue los siguientes lineamientos:

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades PyME a partir de enero de 2015.

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, los estados financieros se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan se presentan en pesos colombianos.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Importancia relativa y materialidad, la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

La Asociación, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Actividades;
- Un Estado de Flujo de Efectivo y
- Notas de las principales políticas significativas aplicadas en la Asociación.

Adicionalmente se prepara el Estado de Cambios en el Patrimonio ya que la Alcaldía Mayor de Bogotá al ser la entidad que vigila a la asociación, solicita que le sea enviado junto con los demás estados financieros y sus notas o revelaciones.

NOTA 6 - DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

La Administración de la Asociación es responsable de la información contenida en estos Estados Financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

NOTA 7 - DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La Asociación presenta sus Activos corrientes y no corrientes, así como sus Pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera. Para el efecto se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

Nota 8 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
CAJA MENOR	150.000	150.000
BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 79512958007	25.459.432	27.845.925
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	<u>25.609.432</u>	<u>27.995.925</u>

Revelación:

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo representado en el monto de caja menor por \$150,000 que maneja el Director Ejecutivo, en bancos la cuenta de ahorros debidamente conciliada a 31 de diciembre de 2025 en BANCOLOMBIA con No 79512958007 por valor de \$25.459.432.

Nota 9 - DEUDORES

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	8.172.000	3.900.000
TOTAL DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	<u>8.172.000</u>	<u>3.900.000</u>

Al cierre del año 2025 la universidad asociada Universidad Sergio Arboleda quedo pendiente de cancelar las facturas electrónicas por la cuota de sostenimiento 2024 por valor \$3.900.000 y la cuota de sostenimiento del año 2025 por valor de \$4.272.000.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo se detalla así:

OTROS DEUDORES	165.410	165.410
TOTAL DEUDORES	<u>165.410</u>	<u>165.410</u>

Revelación:

Los anticipos y avances a WORKPLACE SOLUTIONS GROUP S.A.S, corresponde al valor que ellos solicitan de garantía del contrato de arrendamiento de la oficina virtual, para cualquier contingencia que se pueda presentar durante el tiempo contratado con ellos por valor de \$165.410, al final del contrato se hace el trámite para la devolución de dichos dineros.

Nota 10 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
EQUIPO DE COMPUTO	1.999.900	1.999.900
EQUIPO DE COMUNICACIONES CELULAR	480.000	480.000
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.999.900	1.999.900
DEPRECIACION EQ COMUNICACIONES CELULAR	480.000	480.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u>0</u>	<u>0</u>

Revelación:

En el mes de junio de 2021 se compró Computador Portátil Hp 14" con un Pin para licencia del software Microsoft 365 ambos por valor de \$1.999.900, así como en el mes de septiembre del mismo año se compro un celular Samsung Galaxy 4G A02 64 GB y una sim en prepago, estos dos elementos se encuentran a cargo del Director Ejecutivo, se deprecio en su totalidad el celular durante el 2021 y del portátil se deprecio de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio del año 2022 , el computador se deprecio a 12 meses.

NOTA 11 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
-----------------	--------------	--------------

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	19.885	575.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	90.000	108.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	<u>109.885</u>	<u>683.000</u>

Revelación:

En otros costos y gastos por pagar, corresponde a un saldo a favor a nombre Director Ejecutivo, por un reembolso de gastos generados en el desarrollo de sus actividades como representante de la Asociacion.

En Impuesto de Industria y Comercio retenido, corresponde al valor de la retenciones en la fuente de Industria y Comercio ICA de Bogotá practicada por valor de \$90.000,00, valor por pagar a la Secretaria de Hacienda Distrital, este valor se declaro y pago durante el mes de enero del 2026 de acuerdo con las fechas establecidas por esta entidad.

NOTA 12 - PATRIMONIO

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>	
FONDO SOCIAL	28.487.579	27.064.078	1.423.501,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	5.349.379	4.314.257	
EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS	0	0	
TOTAL PATRIMONIO	<u>33.836.957</u>	<u>31.378.335</u>	

El Fondo Social al finalizar 2024 era por valor de \$27.064.079 representando el aporte inicial de los asociados fundadores de RCPI mas las cuotas de afiliación de los nuevos asociados que vayan ingresando, y que al final del año 2025 asciende a la suma de \$28.487.579, su aumento se debe al ingreso de una (1) universidad que pago un (1) smlmv del 2025 por Cuota de Afiliación, cuyo valor equivale a \$1.423.500, el nuevo asociado es UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR.

El resultado del ejercicio del año 2025 es superávit de \$5.349.379, este valor generado deberá ser presentado a la asamblea para ser aprobada su aplicación destinada para el desarrollo de Actividades Meritorias durante el año 2026, esto es completamente permitido por las normas legales y fiscales vigentes.

NOTA 13 - INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
CUOTA DE SOSTENIMIENTO ANUAL	171.544.000	124.590.000
DEVOLUCIONES ANULACIONES	50.520.000	29.040.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	<u>121.024.000</u>	<u>95.550.000</u>

Revelación:

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social

Las Cuotas de Sostenimiento anual de los miembros de la Asociación para el año 2025 correspondió a (3) tres salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$4.272.000,00).

Las devoluciones y anulaciones se presentan cuando emitimos la factura electrónica y por tramites internos de las universidades debemos anularla por cambio de fecha o nuevos requisitos y procedimientos que las instituciones educativas implementan año con año.

INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
FINANCIEROS CTA AHORROS BANCOLOMBIA	44.844	48.994
AJUSTE AL PESO	8.707	301
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>53.550</u>	<u>49.295</u>

Revelación:

Corresponden a los rendimientos financieros generados durante el año 2025 por la cuenta de ahorros que tiene la Asociación en Bancolombia S.A y el valor del ajuste al peso originado por las declaraciones de impuestos.

NOTA 14 - GASTOS

El saldo se detalla así:

HONORARIOS:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
REVISORIA FISCAL	10.800.000	8.400.000
DIRECCION EJECUTIVA	38.400.000	32.400.000
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	17.082.000	13.200.000
SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.800.000	2.874.900
ACTIVIDAD MERITORIA MAYOR VALOR EJECUTADO	1.649.343	2.438.263
TOTAL HONORARIOS	<u>70.731.343</u>	<u>59.313.163</u>

Revelación:

Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales de la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y la Asesoría Contable - Tributaria.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, se desarrollo y implemento en su totalidad cumpliendo con todos los requerimientos legales en esa materia, jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, anualmente se debe de hacer el mantenimiento y actualización de acuerdo con las políticas establecidas, así como los reportes a las diferentes entidades que vigilan su correcta aplicación y cumplimiento.

En mayor valor ejecutado por las actividades meritorias, se aplica al presupuesto del año 2025 la suma que excedió el valor de los remanentes finales del año 2023 y la asamblea aprobó su ejecución durante el año 2024.

SERVICIOS:

El saldo se detalla así:

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
FACTURA Y DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO DIAN	50.000	0
TELEFONO CELULAR DIRECCION EJECUTIVA	210.000	228.000
CORREOS Y COMUNICACIONES	259.150	35.000
OFICINA VIRTUAL DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	2.312.170	2.074.170
PLACAS RECONOCIMIENTOS	0	247.996
TOTAL SERVICIOS	<u>2.831.320</u>	<u>2.585.166</u>

Revelación:

En correos y comunicaciones están los gastos por envío de cartas, documentos y demás a los asociados y a las entidades de control y vigilancia del estado que así lo requieran.

Las recargas al celular que tiene la Direccion Ejecutiva para atender a los asociados y todo el que este interesado en información acerca de la RCPI.

Oficina Virtual Direccion de Notificación Judicial representa el contrato realizado con WORKPLACE SOLUTIONS GROUP S.A.S, entidad con la que se contrato la oficina virtual, esto con el fin de tener una dirección para notificaciones legales y fiscales para las diferentes entidades que ejercen control y vigilancia sobre la asociación.

GASTOS LEGALES:

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
NOTARIALES	518.000	924.000
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO	282.000	400.000
TOTAL GASTOS LEGALES	<u>800.000</u>	<u>1.324.000</u>

Revelación:

En Gastos Legales, la renovación de la Inscripción de la asociación ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2025 como ESAL y el registro del acta de la asamblea general ordinario del año 2025.

GASTOS DE MANTENIMIENTO:

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
MANTENIMIENTO COMPUTADOR DIRECCION EJECUTIVA	440.000	120.000
TOTAL GASTOS MANTENIMIENTO	<u>440.000</u>	<u>120.000</u>

Revelación:

En Mantenimiento de Computador de la Direccion Ejecutiva, el valor para poder tener el portátil funcionando y así poder atender su tareas sin contratiempo.

GASTOS DE VIAJE:

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
-----------------	--------------	--------------

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	4.697.982	299.536
PASAJES AÉREOS	4.430.678	2.999.490
DESPLAZAMIENTOS NACIONALES	334.500	324.000
TOTAL GASTOS DE VIAJES	9.463.160	3.623.026

Revelación:

Los gastos ocasionados por los eventos de la asociación, el primer consejo de administración en Barranquilla para la planificación del año y la visita a la Universidad que se convirtió en nuevo asociado de RCPI.

DEPRECIACIONES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0	0
DEPRECIACION EQ COMUNICACIONES CELULAR	0	0
TOTAL DEPRECIACIONES	0	0

Revelación:

En el mes de junio de 2021 se compró Computador Portátil Hp 14" con un Pin para licencia del software Microsoft 365 ambos por valor de \$1.999.900, así como en el mes de septiembre del mismo año se compro un celular Samsung Galaxy 4G A02 64 GB y una sim en prepago, estos dos elementos se encuentran a cargo del Director Ejecutivo, se deprecio en su totalidad el celular durante el 2021 y del portátil se deprecio de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio del año 2022 , el computador se deprecio a 12 meses. Estos equipos siguen en funcionamiento actualmente.

DIVERSOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL	0	170.000
HABEAS DATA	0	1.785.000
ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION	9.633.863	10.960.000
CAPÍTULOS REGIONALES RCPI	0	1.000.000
ATENCIONES CONSEJOS DIRECTIVOS	1.990.072	522.200
PAPELERIA COPIAS UTILES OFICINA	410.700	578.600
INVESTIGACION Y DESARROLLO PROYECTO	0	897.121
TAXIS Y TRANSPORTES	550.250	350.800
RENOVACION LICENCIA OFFICE 365	299.900	239.900
REFRIGERIOS DIRECCION EJECUTIVA	0	48.000
DISEÑO PIEZAS GRAFICAS	389.800	0
DOMINIO HOSTING	1.344.730	1.184.690
ATENCIONES ASAMBLEA GENERAL	2.898.600	3.500.000
PATROCINIOS CONGRESOS EVENTOS	2.336.638	1.055.000
CONGRESO DE PROFESIONES INTERNACIONALES RCPI	9.507.854	0
TOTAL DIVERSOS	29.362.407	22.291.311

Revelación:

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En La cuenta Actividad Internacional de la Asociacion están los gastos de la asistencia del Presidente de la Asociacion a la Conferencia AIB 2025 En Louisville - Kentucky, Usa, así como el pago de la inscripción de Juan Camilo Arévalo Parra de la UNAD, al Segundo Encuentro Europeo de Escuelas de Negocios que se desarrolló en la Sede Ejecutiva Del Consejo Latinoamericano De Escuelas De Administración - CLADEA.

En la cuenta de Atenciones Reuniones Directivos esta el almuerzo de los consejos directivos realizados en Barranquilla y Cali en 2025 y el almuerzo del Consejo Directivo, Director Ejecutivo, Contador el día de la Asamblea General marzo 13 de 2025.

En papelería, las fotocopias, los certificados de representación legal de la cámara de comercio, hojas de papel e impresiones de documentos legales y declaraciones de la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian y la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá, Alcaldía Mayor Bogotá, Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En taxis los gastos efectuados por el Director Ejecutivo para los desplazamientos a los diferentes sitios para cumplir sus funciones.

La renovación de la Licencia anual del Office 365 del computador de la asociación que tiene en su poder la dirección ejecutiva.

En Dominio y Hosting el pago por \$1.344.730, por pago de casillas de correo y plan premium hosting para la pagina web de la asociación.

En atenciones asamblea esta el alquiler del Salón de reuniones y el refrigerio para la celebración de la asamblea general 2025 de la Asociacion.

En Patrocinios Congresos y Eventos los gastos relacionados con el encuentro empresarial realizado en Cali en septiembre de 2025.

En Congreso de Profesiones Internacionales, esta todos los gastos efectuados para el desarrollo del Congreso realizado en la Universidad del Norte en octubre de 2025.

NO OPERACIONALES:

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
GASTOS BANCARIOS	170.161	167.903
COMISIONES BANCARIAS	743.132	610.717
IMPUESTOS ASUMIDOS	1.160.853	1.225.850
AJUSTE A MILES DE PESOS	1.860	2.629
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO 4 X MIL	23.935	21.272
TOTAL NO OPERACIONALES	<u>2.099.941</u>	<u>2.028.371</u>

Revelación:

En la cuentas gastos bancarios esta registrado los cobros por el manejo de la tarjeta debito de la cuenta de ahorros Bancolombia mas la cuota de manejo de la sucursal virtual empresarial, en comisiones bancarias el cobro por la consignaciones nacionales, comisiones por pagos a proveedores y por envíos de emails mas el impuesto iva y el gravamen al movimiento financiero o 4 por mil que se pueda originar.

En impuestos asumidos se reflejan las retenciones y cobros de estampillas por parte de las universidades publicas al momento de cancelar las cuotas de sostenimiento anual.

ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICADO A LA ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES - RCPI A PARTIR DEL AÑO 2019

Normas que regulan a las Esal:

- Ley 1819 de diciembre 19 de 2016
- Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016
- Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017
- Resolución 019 de 2018
- Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

Beneficios Por Pertenecer Al Régimen Tributario Especial – Dian:

Las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean Entidades sin Ánimo de Lucro y que pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo

"ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . Objeto social El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud

3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995

9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014/2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000

Actividades Meritorias de la Dian Registradas en el Rut de Rcpi:

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación

Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades

Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000139 Noviembre 21 de 2012 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, pero con la Resolución 000114 Diciembre 21 del 2020 la Dian adopto la nueva Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, derogando la Resolución 000139 Noviembre 21 de 2012 y estas actividades estas vigentes actualmente.

Cuando una Actividad Meritoria es de Interés General y da Acceso a la Comunidad:

"ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado.L.1819/2016, art.152.Objeto social"

PAR. 1º—Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PAR. 2º—Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la

entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad.

Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares"

El procedimiento de solicitud de permanencia para rcpi se realizó durante el 2018 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2019 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas límites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo, actualmente la Dian amplió el plazo hasta junio 30.

PROCESO DE ACTUALIZACION REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DIAN

"De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

1. La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
2. La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Los contribuyentes que opten por continuar en el RTE del impuesto sobre la renta y complementario, deberán enviar la información del registro web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016.

Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del mencionado decreto, en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia. Con relación al numeral 6 ibidem se debe adjuntar el acta, cuando se den alguno de los supuestos establecidos en dicho numeral. "

Pasos para presentar documentos de actualización del Registro Web:

Paso 1. Verificar información en el Registro Único Tributario - RUT

- Los datos de ubicación de la entidad deben estar completos y correctos.
- En la casilla 53 - "Responsabilidades" debe tener registrado el código "04 – Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios".
- Las casillas 66 o 69 deben estar diligenciadas, únicamente aplica para el caso de las entidades del sector cooperativo.
- En la casilla 70 – "Beneficio" registre el código "2 - Sin ánimo de lucro".
- Los datos de la identificación, nombre del representante legal autorizado para presentar la solicitud son correctos y deben estar ubicados en el primer ítem de la hoja 3 del RUT.
- En la casilla 76 – "Fecha de Registro" se encuentre diligenciada la fecha de registro ante el ente de vigilancia y control.
- En la casilla 88 "Entidad de vigilancia y control", se encuentre diligenciada.
- Que por lo menos una de las actividades económicas registradas en el RUT corresponda a una actividad meritoria definida en el artículo 359 E.T., únicamente aplica para las ESAL relacionadas en el artículo 19 del E.T.
- Contar con el Instrumento de Firma Electrónica - IFE "

Paso 2. Documentación requerida para presentar proceso de actualización del registro web en el RTE

- Informe anual de resultados o de gestión que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
- Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.
- Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T. NO es necesario adjuntar la declaración de renta.
- Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.
- Acta de la asamblea o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

- Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET.
- Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT."

Paso 3. Envío de Información Prevalidador por SIE Carga Masiva

"Descargar el prevalidador que contiene los Formatos 2530 Información Fundadores, 2531 Información de Personas que Ejercen Cargos Gerenciales, Directivos o de Control, 2532 Información Donaciones y 2533 Información Asignaciones Permanentes.

Diligenciar la información de los formatos a través del prevalidador, siempre y cuando hayan surgido cambios en comparación con el año inmediatamente anterior. Los Formatos 2530 y 2531 son obligatorios; los Formatos 2532 y 2533, cuando haya lugar a ello y generar los archivos XML.

Enviar la información del numeral anterior, a través del Servicio Informático Electrónico de "Presentación de Información por Envío de Archivos"

Paso 4. Radicar a través del SIE-RTE el proceso de actualización del registro web

- Diligenciar el formato 5245 a través del SIE Régimen Tributario Especial.
- Adjuntar los documentos soporte requeridos.
- Firmar y presentar la solicitud actualización del registro web, verificando que el formato 5245 quede con la marca de agua PRESENTADO.

REPORTE DE INFORMACION A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de ente de vigilancia y control de la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales - RCPI , a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y su Secretaría Jurídica mediante Circular solicita radicar en forma física lo siguientes documentos cada año después de la realización de la Asamblea General y de la Aprobación de los Estados Financieros y su Revelaciones:

1. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

2. Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
3. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales" comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
5. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
6. Notas a los Estados Financieros comparativas con el año inmediatamente anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
7. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Firmado por representante legal y contador)
8. Dictamen del Revisor Fiscal, si lo hay, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y Decreto 302 de 2015.
9. Informe de Gestión firmado por el representante legal, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000.
10. Acta del máximo órgano de administración firmada por presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y la destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.
11. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual, Decreto Nacional 1093 de 1989.
12. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Adicionalmente también se debe de solicitar el pin de ingreso al Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, para ingresar los datos y anexos de la información de los estados financieros bajo NIIF que debe tener la asociación.

INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020

Definición de Factura Electrónica:

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente,

lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Otros documentos electrónicos:

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

Beneficios:

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.
2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.
3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.
4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.
5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es validada por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.
6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.
7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.
8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.
9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.

La asociación cumple con el deber formal de solicitar la autorización como facturador electrónico ante la Dian, así como con el Documento Soporte para no Obligar a Factura Electrónicamente.

INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA NACIONAL Y DISTRITAL

¿Qué es la Información Exógena Tributaria?

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la secretaria de Hacienda Distrital SDH – a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas para el caso.

La Importancia de la Información exógena

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SISTEMA DE INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS

"De conformidad con la normativa contable vigente, la ESAL es la responsable de la preparación de los estados financieros, la presentación de reportes de información financiera que le sea aplicable, y establecer las medidas internas de control necesarias para que los estados financieros estén libres de errores materiales. Por lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., tienen el deber de presentar la información jurídica, financiera y contable de la vigencia establecida, ante el respectivo ente de inspección, vigilancia y control, la secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la encargada por ley."

La secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emite circulares periódicas especificado los informes, documentos y los requisitos que deben cumplir para estar al día con el reporte de información contable, financiera y tributaria, el detalle de los documentos solicitados para la asociación es:

1. estados Financieros Definitivos comparados con el año inmediatamente anterior
2. dictamen Revisoría Fiscal del año
3. copia Acta de Asamblea General anual tomada del libro registrado ante Cámara de Comercio de Bogotá
4. informe Gestión anual de la Direccion Ejecutiva y/o Representante Legal de la Asociacion firmado
5. certificado registro de libros ante Cámara de Comercio de Bogotá
6. informe Aplicación Remanentes Actividades Meritorias aprobado por la asamblea general

7. certificado Antecedentes JCC del Contador de la Asociacion
8. copia de la Tarjeta Profesional Contador de la Asociacion
9. certificado Antecedentes JCC Revisor Fiscal de la asociación
10. copia de la Tarjeta Profesional Revisor Fiscal de la asociación
11. registro Único Tributario RUT Asociacion actualizado
12. programa de Transparencia y Ética Empresarial Asociacion aprobado por el consejo directivo

REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB

Marco Normativo:

- Ley 2195 de 2022 (Ley Anticorrupción)
- Ley 2155 14 de septiembre de 2021
- Decreto 678 del 2 de mayo de 2022 (modifica decreto 1625)
- Resolución 000164 de diciembre de 2021
- Resolución 037 de marzo de 2022
- Resolución - modificación anexo técnico Resolución 000164
- Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022

Entidades que pueden acceder a la información reportada de BENEFICIARIO FINAL:

- Contraloría General de la República
- Fiscalía General de la Nación
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Procuraduría General de la Nación
- Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF

¿Qué es el Registro Único de Beneficiario Final?

Es el registro a través del cual todas las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales.

¿Qué es un Beneficiario Final?

"Beneficiario final es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a

las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona u otra estructura jurídicas.

El concepto de control se refiere a la posibilidad de tomar decisiones pertinentes en la persona o estructura jurídica y de imponerlas."

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE

Marco Normativo:

- Ley 2195 de 2022
- Circular 58 de 2022 secretaria Jurídica distrital Alcaldía Mayor de Bogotá
- Circular 13 de 2023 secretaria Jurídica distrital Alcaldía Mayor de Bogotá
- Directiva 005 de 4 de diciembre de 2025 secretaria Jurídica distrital Alcaldía Mayor de Bogotá

Quiénes deben elaborar y presentar el P.T.E.E ?

TODAS las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en el Distrito Capital y que estén bajo la inspección vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá

¿Que debe contener un P.T.E.E.?

- La política de cumplimiento.
- Una matriz de riesgos que incorpore la identificación y la evaluación de los riesgos de corrupción y de soborno transnacional detectados y los controles a implementar.
- Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes, sean habituales u ocasionales.
- Mecanismos y normas de autocontrol y auditoría
- La definición y socialización de un canal para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actividades sospechosas relacionadas con el riesgo de C/ST.
- Para los riesgos de soborno transnacional, se debe definir un procedimiento de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales, en los que esté involucrada o sea beneficiaria la ESAL
- Establecer los mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa

Quien debe aprobar el P.T.E.E?

- Debe ser aprobado mediante acta por la Junta Directiva o instancia similar que exista al interior de cada ESAL.
- Cuando no exista Consejo o Junta Directiva de administración, entonces debe ser aprobado por el máximo órgano de administración mediante acta de sesión ordinaria o extraordinaria.

Implementación y Vigencia del P.T.E.E.

Una vez aprobado, debe ser implementado y tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

No obstante, podrá ser actualizado en cualquier momento, cuando se presenten cambios en la dinámica de desarrollo de su objeto social; cambios en su estructura patrimonial, en el monto de los activos (1.000 SMMLV a 31 de diciembre de cada año), o ante cualquier otra situación que modifique o que pueda alterar su nivel de riesgo de C/ST (Riesgo de Corrupción y/o de Soborno Transnacional).

Una vez presentado el PTEE ante la entidad que ejerce competencia de inspección, vigilancia y control, conservará plena vigencia hasta su finalización o hasta tanto la autoridad de inspección, vigilancia y control actualice los lineamientos mínimos que debe contener (no requiere presentación anual), no obstante, se tendrán que observar las excepciones señaladas en el numeral 6 de la presente Circular.

Por otra parte, si la ESAL decide realizar una actualización o ajuste al programa, deberá remitir copia del documento renovado ante la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su aprobación, junto con la copia del acta respectiva tomada del libro de actas en caso de haberse aprobado por el máximo órgano de la entidad.

Adicionalmente, las ESAL deberán acreditar anualmente la realización de la verificación de su cumplimiento y eficacia.

Responsable de su Implementación y cumplimiento

Cada ESAL debe designar a la persona encargada de la implementación y cumplimiento del programa aprobado, decisión que informará a la respectiva autoridad de inspección, vigilancia y control al momento de presentarlo.

Las ESAL obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en la modalidad simplificado (PTEE-S), es decir, que sus activos totales con corte al 31 de diciembre de cada vigencia sean inferiores a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no tengan implementado un sistema de administración de riesgos. (El Caso de RCPI)

"El responsable podrá pertenecer a los órganos sociales y/o de administración.

En todo caso, el representante legal y el revisor fiscal no podrán actuar en calidad de responsables del cumplimiento de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial simplificado (PTEE-S). Modificado por la Circular 13 de 2023.

La Directiva 005 de 4 de diciembre de 2025 de la secretaria Jurídica distrital Alcaldía Mayor de Bogotá, imparte recomendaciones para la elaboración y adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), esta Directiva deroga en su totalidad la Circular 058 de 2022, por la cual se imparten "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial" expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, así como las Circulares 013 de 2023 y 013 de 2024 que la modifican.

La ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI, cumple con todos los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2024 DURANTE 2025

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES APLICACION DE EXCEDENTES ASAMBLEA PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2025		
CONCEPTO	APLICACIÓN	EXCEDENTE
EXCEDENTES ACUMULADOS A 2024		\$ 4.314.257
ACTIVIDADES MERITORIAS A REALIZAR DURANTE 2025	\$4.314.257	
A - XI Coloquio Junior y XII Coloquio Senior de investigación.	5.963.600 0 0 0 0 0	
Ejecucion durante el trancurso del año 2025		\$ 5.963.600
Mayor valor ejecucion actividades meritorias 2025 con cargo al presupuesto 2025		\$ 1.649.343

LA ASAMBLEA DA APROBACION PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES APLICANDO LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2024 POR VALOR DE \$4.314.257 DURANTE EL AÑO 2025

Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales – RCPI XVI ASAMBLEA GENERAL Bogota, 13 de marzo de 2025 Punto 10 del orden del día: 10.Definición y aprobación de actividades meritorias de la asociación RCPI El superávit de \$ 4.314.257 debe ser invertido en el 2025 en actividades meritorias de la Asociación; la Asamblea aprueba que este dinero sea invertido en: Apoyo a la educación a través de la realización de los Coloquios Junior y Senior. La Asamblea aprobó por votación UNÁNIME, 19 Votos a favor y 0 en contra, que el superávit sea invertido en la realización de los Coloquios Junior y Senior de la Asociación.
--

APROBACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2025 DURANTE 2026

 ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES SOLICITUD DE APROBACION DE EXCEDENTES ASAMBLEA 2026 PARA ACTIVIDADES MERITORIAS		
CONCEPTO	APLICACIÓN	EXCEDENTE
EXCEDENTES ACUMULADOS A 2025		\$ 5.349.379
ACTIVIDADES MERITORIAS PROPUESTAS PARA EL AÑO 2026	\$5.349.379	
A - Coloquio Junior y Coloquio Senior de investigación.	0	
B -	0	
C -	0	
D -	0	
E -	0	
F -	0	\$ 0

SE SOLICITA A LA ASAMBLEA APROBACION PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES APLICANDO LOS EXCEDENTES GENERADOS EN 2025 POR VALOR DE \$5.349.379 DURANTE EL AÑO 2026

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141046052912



(415)7707212489984(8020) 000014104605291 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

36. Nombre comercial

37. Sigla

RCPI

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

42. Correo electrónico

d.ejecutiva@rcpi.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 5 4 7 6 4 4 0

45. Teléfono 2

6 0 1 7 4 4 6 6 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 5 1 6

Actividad secundaria

48. Código

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 5 1 6

Otras actividades

50. Código

7 2 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

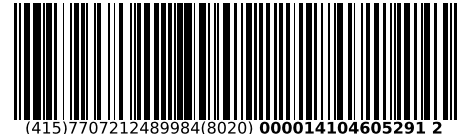
984. Nombre COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046052912



(415)7707212489984(8020) 000014104605291 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 3 0 5 1 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 3 0 7 2 2

77. No. Matrícula mercantil

S 0 0 4 4 8 1 0

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

82. Nacional

0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 5 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

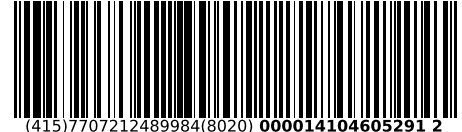
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046052912



(415)7707212489984(8020) 000014104605291 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 4 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 3 2 1 2 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COLLAZOS	HERNANDEZ	IULDERC	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 7 8 0 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	VELASQUEZ	MAURICIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 2 0 1 4 4 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YEPES	LUGO	CRISTIAN	ARMANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046052912



(415)7707212489984(8020) 000014104605291 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 3 7 8 7 1 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 1 7 8 0 6 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ORTIZ	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre MAURICIO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 0 6	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 8 4 4 7 4 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido BONILLA	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres ALONSO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 7	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 7 2 2 6 8 1	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PODESTA	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAOLA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 0 6	123. Fecha de retiro

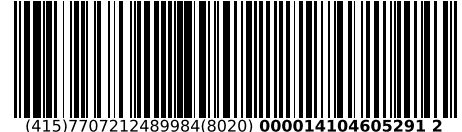
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 2 0 1 4 4 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido YEPES	116. Segundo apellido LUGO	117. Primer nombre CRISTIAN	118. Otros nombres ARMANDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 0 4	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 0 9 6 2 0 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido TAMAYO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres MARCELA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 9	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141046052912



(415)7707212489984(8020) 000014104605291 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 7 1 9 3 1 5 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 3 7 7 5 5 T
	128. Primer apellido LEON	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre GILDARDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 7 9 3 9 7 6 4 3	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 6 2 9 3 7 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido BARBÓN	154. Primer nombre ARMANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 0 1			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 25/02/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900637871

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA Teléfonos: 3045476440
Dirección electrónica: d.ejecutiva@rcpi.edu.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 16/05/2013
Matrícula Mercantil: S0044810 Fecha inicio de Actividades: 16/05/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional
Actividad 2: 8560 - Actividades de apoyo a la educación
Actividad 3: 9412 - Actividades de asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
09/04/2024	C.C.	12201446	CRISTIAN ARMANDO YEPES LUGO	REPRESENTANTE LEGAL
12/06/2024	C.C.	17193159	GILDARDO LEON MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/05/2020	C.C.	72178067	MAURICIO ORTIZ VELASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL
04/05/2020	C.C.	94321261	IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/02/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900637871

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764086824701



(415)7707212489984(8020) 001876408682470 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 6 3 7 8 7 1

8

11. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 94321261

1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

997. Fecha formalización

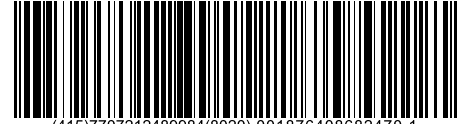
2 0 2 5 - 0 1 - 0 7 / 1 6 : 0 5 : 2 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764086824701



(415)7707212489984(8020) 001876408682470 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 6 3 7 8 7 1	8				

11. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento	ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	RCFE	132	500	18	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

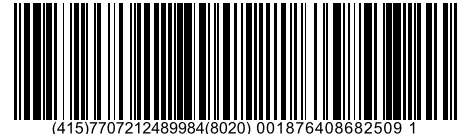
1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764086825091



(415)7707212489984(8020) 001876408682509 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 6 3 7 8 7 1

8

11. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 94321261

1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 0 1 - 0 7 / 1 6 : 0 8 : 5 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764086825091



(415)7707212489984(8020) 001876408682509 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 6 3 7 8 7 1	8				

11. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

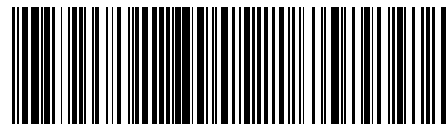
29. Establecimiento	ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	RCFC		1 500	18	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764097507251



(415)7707212489984(8020) 001876409750725 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 6 3 7 8 7 1

8

11. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 94321261

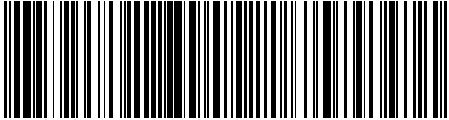
1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 0 8 - 2 5 / 1 2 : 5 5 : 0 3

DIAN		Autorización Numeración de Facturación						1876	
Espacio reservado para la DIAN						Página 2 de 2 Hoja No. 2			
						4. Número de formulario 18764097507251			
						(415)7707212489984(8020) 001876409750725 1			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
9 0 0 6 3 7 8 7 1		8							
11. Razón social									
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento								
	ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	DOCUMENTO SOPORTE	6	DSRC	229	1,000	12	HABILITACIÓN	2	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

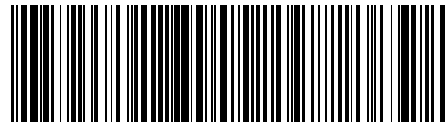
1. Año 2 0 2 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002726394



(415)7707212489984(8020) 005245100272639 4

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 7 8 7 1	11. Razón social ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES				
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2	13. Dirección principal CR 15 88 21 OF 702 TO UNIKA	15. Teléfono 3045476440		
24. País COLOMBIA	Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.	Cód. 1 1	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.	Cód. 1 1 0
25. Correo electrónico d.ejecutiva@rcpi.edu.co	26. Número sedes o establecimientos 2 0 1 3, 0 7, 2 2	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 3, 0 7, 2 2	28. Sector cooperativo		
29. Actividad económica principal 9412	30. Actividad económica secundaria 8560	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 7220	33. Entidad de vigilancia y control Alcald?a	
34. Tipo de solicitud Actualización	Cód. 2	35. Año gravable 2025	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://www.rcpi.edu.co/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://www.rcpi.edu.co/	
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 94321261			
41. Primer apellido COLLAZOS	42. Segundo apellido HERNANDEZ	43. Primer nombre IULDERC	44. Otros nombres		
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal				
Actividades meritorias					
47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en área	Cód. 1 1 1	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarrollo	Cód. 1 0 4	49. Actividad meritoria 3	Cód.
50. Actividad meritoria 4	Cód.				
Beneficio o excedente neto - patrimonio					
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 4314257	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 4314257	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 4314257	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 4314257		
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto XI Coloquio Junior y XII Coloquio Senior de investigación					
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 32061335	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 31378335				
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117615928321	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900284767963				
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad					
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0			

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

25821155

1002. Tipo doc. 1 3

1003. No. identificación 9 4 3 2 1 2 6 1

1004. DV 5

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

997. Fecha de expedición 2 0 2 5-0 6-2 6/1 7:1 9:3 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002726394



(415)7707212489984(8020) 005245100272639 4

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421016460184	42
2	Los estados financieros de la entidad.	25421016460446	43
3	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421016460604	1
4	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421016460722	1
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066003124343	2019	10	18	5	
2	2531	100066007056315	2025	06	26	9	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							

Informa que la empresa ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES con Nit 900637871 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 04/02/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 04/02/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6808674



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES, identificada con el NIT 900637871-8 e ID 903595, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0044810, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 22 de julio de 2013 bajo el número 00227756 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"La Asociación tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: 1. Incentivar y desarrollar la movilidad presencial, virtual e híbrida para estudiantes, profesores, administrativos y egresados para participar de nuevas experiencias académicas, tanto a nivel regional, nacional e internacional, aprovechando las fortalezas que cada institución asociada a la Asociación pueda ofrecer a la misma sin menoscabo de sus objetivos estratégicos. 2. Liderar en Colombia la calidad en la formación académica e investigativa en profesiones internacionales a nivel de pregrado y posgrado, procurando por mantener la rigurosidad sugerida por la academia internacional en áreas afines y asimismo las características y



necesidades propias de cada región en la que actúan las entidades asociadas." (...)

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de ARMANDO DIAZ BARBON.

GUARIN PRIETO

Firmado digitalmente por GUARIN
PRIETO CAMILO ALFONSO

CAMILO ALFONSO

Fecha: 2026.02.24 13:54:19 -05'00'

CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO

DIRECTOR DISTRITAL

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA

Revisó: VILMA LORENA CAMACHO SANCHEZ *WMS*

ID Entidad: 903595

Ubicación Física: Caja , Carpeta

Código de verificación: **rm#zaTdbQ0&Yi**